

Villavicencio - Meta, 25 de Noviembre de 2025.

ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-022-2025

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL – FCA

La Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena-CORMACARENA, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones requeridas y en aplicación a los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad; la entidad procede a realizar la presente ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por futuros oferentes dentro del término consagrado en el pliego de condiciones la entidad presento respuesta a la observación referente a la experiencia específica, en atención a que los códigos exigidos tienen injerencia técnica, y a fin de dar claridad a la presente convocatoria se hace necesario realizar modificaciones a la misma, por lo que la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma y en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal procede a realizar la siguiente modificación a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-022-2025

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente comprende los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada con hasta un (01) contrato liquidado, CUYO OBJETO Y/O ALCANCE COMPRENDA la ejecución de actividades de: *SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS, EVENTOS Y/O REUNIONES*.

El contrato deberá acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- Que el valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección representado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).
- Que dentro del contrato se hayan ejecutados como mínimo los siguientes servicios :
 - Alimentación
 - Bebidas
 - Apoyo logístico

El proponente deberá acreditar con mínimo seis (06) de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC señalados a continuación, para lo cual se verificará que el contrato aportado cumpla con los códigos para acreditar la experiencia y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes:

CODIGO	PRODUCTO
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50201700	Café y sustitutos del café
50182000	Pasteles y repostería
50192500	Emparedados y productos similares
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
81141600	Servicios de logística
44121700	Suministros de escritura
44122000	Carpetas, archivadores y suministros de archivo

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio en la especialidad requerida, conforme al contenido y naturaleza de las actividades del contrato a ejecutar; todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio deberá encontrarse EN FIRME.

LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-022-2025, se mantiene en los términos expresados, y por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente Adenda, dada a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del 2025.



JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina Contratación

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyectó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación	